



## ACTA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO AL AYUNTAMIENTO

TITULO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO EN PARQUES DEL CASCO URBANO PARQUE C/CONVENTO Y PARQUE BARRIO DEL PILAR

MUNICIPIO: CHINCHÓN

EMPRESA ADJUDICATARIA: URBADEP EQUIPAMIENTO, S.L.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 15.155,25 €

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 15.155,25 €

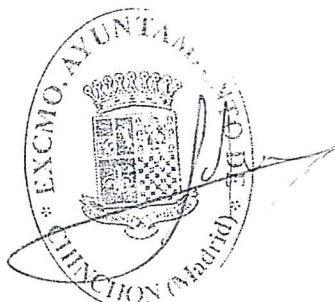
INVERSION REALIZADA: 15.155,25 €

### INTERVIENEN

Por la Comunidad de Madrid,  
La Jefa de la Sección de Áreas Verdes II

Fdo.: Bárbara Fernández Guijarro

Por el Ayuntamiento de Chinchón, *el Alcalde*



Fdo.: FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MAYOR

En el lugar de referencia, el día 19 de abril de 2016, a las 11:00 horas, se reúnen los asistentes que al margen se indican con objeto de llevar a cabo, si procede, la ENTREGA por la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento, del suministro correspondiente a la actuación de referencia, según Resolución de 5 de febrero de 2015, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba el Alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011.

Se efectúa el reconocimiento de las unidades objeto del suministro, comprobándose que se encuentran en buen estado e instalada conforme a las prescripciones previstas, sin que aparentemente se observen vicios o defectos que pudieran impedir su entrega y recepción.

Por el Ayuntamiento de Chinchón se tiene el suministro por RECIBIDO, pudiendo entregarse al uso o servicio público correspondiente.

Y para que conste se extiende la presente Acta que firman los asistentes, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

(\*) Observaciones en hoja aparte.



## Comunidad de Madrid

### OBSERVACIONES AL ACTA DE ENTREGA:

Se han acordado los siguientes cambios:

-Parque C/ Convento: por falta de espacio para cumplir la normativa respecto al área de seguridad del juego, se ha tenido que cambiar el "complejo Tormes con columpio" por "complejo Tormes" más un columpio aparte.

-Parque Barrio del Pilar: por la escasa superficie del parque, se ha decidido prescindir del pórtico de entrada. El importe de dicho pórtico no deberá aparecer en la factura.

*La empresa tiene que enviar el certificado de área del Barrio del Pilar y la instalación de juegos en calle escuela.*

B. E. G. G. G.

